



Mi Universidad

Mapa Conceptual.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad II.

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo

Nombre del profesor: Lic. Rafael Iván Guillén Alcalá.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

Organización del Gobierno

Poder Legislativo

El Poder Legislativo se encarga de crear, modificar y derogar leyes. Está compuesto por:
Congreso de la Unión
Es el órgano depositario del poder legislativo federal de México.

Cámara de Diputados

Son órganos especializados constituidos por el Pleno que por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

Cámara de Senadores

También forma parte del Congreso y representa a las entidades federativas. Su función incluye la aprobación de tratados internacionales, la fiscalización de la administración pública y el nombramiento de ciertos funcionarios.

El congreso de la unión es el órgano depositario del poder legislativo federal de México. Está conformado por una asamblea bicameral: la Cámara de Senadores es la cámara alta compuesta por ciento veintiocho senadores y la Cámara de Diputados es la cámara baja compuesta por quinientos diputados.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se encarga de la administración pública y la ejecución de las leyes. Está encabezado por:

Presidencia de la República

El presidente es el jefe del Estado y del Gobierno, responsable de implementar leyes, dirigir la política nacional y administrar recursos públicos.

Secretarías de Estado

Cada secretaría se ocupa de un área específica, como salud, educación y economía, y está dirigida por un secretario que reporta al presidente.

El poder ejecutivo es el encargado de la conducción y gestión política del Estado, tomando decisiones y realizando labores diplomáticas.

Poder Judicial

El Poder Judicial se encarga de la administración de justicia y la interpretación de las leyes.

Sus principales órganos son:

Suprema Corte de Justicia: Es el máximo tribunal del país, encargado de resolver controversias constitucionales, proteger los derechos humanos y asegurar la justicia.
Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito: Estos tribunales revisan recursos de apelación y asuntos de constitucionalidad en diversas jurisdicciones.

Juzgados de Distrito: Encargados de resolver casos en primera instancia, particularmente en asuntos federales.
Procuraduría General de la República: Responsable de investigar y perseguir delitos a nivel federal, así como de defender los intereses de la sociedad y el Estado.

Organización del Gobierno

Asamblea

La Asamblea es un órgano de representación que se reúne para discutir y tomar decisiones sobre asuntos importantes. En la Ciudad de México, se refiere a la Asamblea Legislativa, que elabora leyes locales y aprueba el presupuesto de la ciudad.

Comisiones

Las Comisiones son grupos de trabajo dentro del Congreso que analizan y dictaminan proyectos de ley. Se especializan en diferentes temas (como salud y educación) y organizan audiencias para obtener opiniones sobre los asuntos que estudian.

Comisión Permanente

La Comisión Permanente actúa cuando el Congreso no está en sesión, asegurando la continuidad legislativa. Toma decisiones urgentes, representa al Congreso y supervisa al Poder Ejecutivo. Está compuesta por miembros de ambas cámaras elegidos para este propósito.

Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la República, ahora conocida como la Fiscalía General de la República, es la institución encargada de investigar y perseguir delitos a nivel federal.

Sus funciones principales incluyen:

- **Investigación de Delitos:** Se encarga de la investigación de crímenes federales, como narcotráfico y delitos financieros.
- **Persecución de Delitos:** Lleva a cabo la acción penal en los casos que investiga.
- **Protección de Derechos Humanos:** Promueve y protege los derechos de las víctimas.

Departamento de la Ciudad de México (D.F.)

El Departamento del D.F. administraba la Ciudad de México hasta 2016. Sus funciones eran:
Gobierno Local: Supervisaba la administración pública.
Servicios Públicos: Gestionaba servicios como agua y transporte. Hoy, la ciudad cuenta con un Gobierno de la Ciudad de México con un Jefe de Gobierno y una Asamblea Legislativa.

Suprema corte de justicia

Salas

La Corte se organiza en diversas salas, cada una con funciones específicas:

Sala Penal: Aborda casos relacionados con delitos y cuestiones penales.
Sala Administrativa: Resuelve disputas entre la administración pública y los particulares.

Sala Civil: Maneja asuntos civiles, como contratos y derechos de propiedad.
Sala de Trabajo: Se especializa en conflictos laborales y derechos de los trabajadores.

Conclusión

Los tres poderes del Estado en México Legislativo, Ejecutivo y Judicial son fundamentales para el funcionamiento de la democracia y gobernar.

- El Poder Legislativo se encarga de crear y modificar leyes, representando la voluntad del pueblo a través del Congreso de la Unión.
- El Poder Ejecutivo implementa y ejecuta las leyes, liderado por el presidente, quien dirige la política nacional y la administración pública.
- El Poder Judicial garantiza la justicia y la interpretación de las leyes, protegiendo los derechos de los ciudadanos y asegurando el cumplimiento de la legalidad.

La separación de poderes es esencial para evitar abusos y garantizar un sistema de pesos y contrapesos, promoviendo así la estabilidad, la justicia y el respeto a los derechos humanos en el país. Este equilibrio es clave para el desarrollo democrático y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Fuente:

<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/temasdp/Legislativ0del%20bicameralismo>.

<https://concepto.de/poder-ejecutivo/>

<https://www.gob.mx/fgr>

<https://www.gob.mx/gobierno>

https://es.m.wikipedia.org/wiki/Poder_legislativo